



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1169/2018

VISTO:

La nota presentada por CARLOS JAVIER DEL VALLE RIVERO D.N.I. N° 23.461.622 y SOLEDAD DEL LUJAN BARRERA D.N.I. N° 27.510.545, según consta la renuncia al Plan “Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas”, solicitando así la restitución del Lote Número 18 de Manzana 155, que mide Diez metros de frente a calle Saavedra; por Treinta y Seis metros y Sesenta y Cinco centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de Trescientos Sesenta y Seis Metros Cincuenta Centímetros Cuadrados (366,50 M2), y linda: al Norte con Lote 17 y parte del Lote 12; al Sud con Lote 19; al Oeste con Lote 4 y al Este con calle Saavedra de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba-NOMENCLATURA CATASTRAL URBANA: 3302-18-01-02-057-006, y que oportunamente fuera donado por los mismos a la Municipalidad de Tancacha con el cargo de que en él se construya una vivienda.

Y CONSIDERANDO:

Que en razón de lo expresado en el Visto, ambas partes de común acuerdo han decidido dejar sin efecto la Relación Jurídica, que los unía y obligaba en relación al Plan de Viviendas “Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas” rescindiendo el Contrato de Donación, y en virtud de ello el Municipio procederá a restituir el inmueble descripto por vía del Distracto a los solicitantes, lo que retornará las cosas a su estado anterior.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:





MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Art. 1º): RESTITUIR por vía del Distracto a los Sres. CARLOS JAVIER DEL VALLE RIVERO D.N.I. N° 23.461.622 y SOLEDAD DEL LUJAN BARRERA D.N.I. N° 27.510.545 el Lote Número 18 de Manzana 155, que mide Diez metros de frente a calle Saavedra; por Treinta y Seis metros y Sesenta y Cinco centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de Trescientos Sesenta y Seis Metros Cincuenta Centímetros Cuadrados (366,50 M2), y linda: al Norte con Lote 17 y parte del Lote 12; al Sud con Lote 19; al Oeste con Lote 4 y al Este con calle Saavedra de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba-NOMENCLATURA CATASTRAL URBANA: 3302-18-01-02-057-006, y que oportunamente fuera donado por los mismos a la Municipalidad de Tancacha con el cargo de que en él se construya una vivienda.

Art. 2º): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura pública o privada que sea menester.

Art. 3º): Los gastos que demande la Escritura de Restitución del Inmueble por vía del Distracto serán soportados por los Sres. CARLOS JAVIER DEL VALLE RIVERO D.N.I. N° 23.461.622 y SOLEDAD DEL LUJAN BARRERA D.N.I. N° 27.510.545.

Art. 4º): Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Lunes 08 de Octubre de 2018, según consta en Acta N° 19/2018 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.